

NOTIFICACION DE RESULTADOS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NO. HOP6-ENEE-02-LPI-O-

Lote III. Instalaciones Civiles de las Centrales Hidroeléctricas de Cañaverl y Río Lindo (Paquete II)

Obras: "Rehabilitación de Compuertas y Polipastos con sus Auxiliares; Instalación de Sistemas Limpia Rejillas; Reemplazo de Válvulas de Venteo; Reemplazo de los Empaques de las Juntas de Expansión de las Tuberías de Conducción y Penstocks; Rehabilitación de las Válvulas de Penstock (Válvulas Mariposa) de las Tuberías Presurizadas de Río Lindo; Análisis de Deterioro de Tuberías de Conducción, Penstocks y Torres de Oscilación; Pintura de Tuberías de Conducción, Presurizadas, Penstocks y Torres de Oscilación; y Rehabilitación de Dispositivos de Monitoreo de Seguridad de Presa; para el Complejo Hidroeléctrico Cañaverl – Río Lindo"

Contrato de Préstamo JICA No. HO-P6; Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl y Río Lindo

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), a todas las empresas que presentaron ofertas en el proceso de Licitación Pública Internacional, identificado bajo el No. **HOP6-ENEE-02-LPI-O-**, correspondiente al "Lote III. Instalaciones Civiles de las Centrales Hidroeléctricas de Cañaverl y Río Lindo (Paquete II)"; por este medio, **NOTIFICA Y HACE PUBLICOS** los resultados del proceso, de conformidad con el detalle siguiente:

NOMBRES DE CADA UNO DE LOS OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS Y PRECIOS DE LAS OFERTAS CONFORME SE LEYERON EN VOZ ALTA EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS:

CUADRO NO. 1							
No.	Nombre del Oferente	Moneda	Monto ofertado Lote 1	Monto ofertado Lote 2	Monto ofertado Lote 3	Monto ofertado Lote 4	Observaciones
1	Grupo Sur Química (GSQ Honduras S.A.)	USD	No oferto este Lote	No oferto este Lote	11,023,181.50 más el 15% (1,653,477.23), para un monto total 12,676,658.73	No oferto este Lote	El sobre de la oferta original contiene: documentos originales, copia física y copia en digital. En la Carta de la oferta (el monto en letras difiere del monto en números (\$12,676,558.73)).
2	IIA Tecnologías Especializadas S. A. de C. V.	USD	5,603,959.79	2,909,604.65	8,101,502.10	No oferto este Lote	La caja contiene: un sobre oferta original, sobre copia en físico y copia en digital. El monto de las ofertas no incluye los impuestos





CUADRO NO. 1

No.	Nombre del Oferente	Moneda	Monto ofertado Lote 1	Monto ofertado Lote 2	Monto ofertado Lote 3	Monto ofertado Lote 4	Observaciones
3	Tecnología de Proyectos S. de R. L. de C. V.	USD	No oferto este Lote	No oferto este Lote	9,450,805.40 más el 15%, para un monto total 10,233,797.99	No oferto este Lote	El sobre contiene: un sobre oferta original, sobre copia en físico y copia en digital. En la Carta de la oferta (el monto en letras la moneda no coincide con la moneda ofertada)

1. NOMBRES DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS TÉCNICAS¹ Y ECONÓMICAS FUERON EVALUADOS:

LOTE No. 1:

La única oferta presentada para el Lote No. 1 fue la de **IIA Tecnologías Especializadas S. A. de C. V.**, no cumple técnicamente, por lo que dicho Lote se declaró FRACASADO.

LOTE No. 2:

La única oferta presentada para el Lote No. 2 fue la de **IIA Tecnologías Especializadas S. A. de C. V.**, no cumple técnicamente, por lo que dicho Lote se declaró FRACASADO.

LOTE No. 3:

No.	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	MONTOS TOTALES		
		MONTO OFERTADO (USD \$)	MONTO REVISADO EVALUADO (USD \$)	DIFERENCIA ERROR ARITMETICO (USD \$)
1	IIA Tecnologías Especializadas S. A. de C. V.	8,101,502.10	8,101,502.10	No

LOTE No. 4:

No se presentaron ofertas para el este lote, por lo que se declaró DESIERTO.

2. NOMBRES DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON RECHAZADAS O DESCALIFICADAS Y LA RAZON PARA LOS RECHAZOS O DESCALIFICACIONES:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	CAUSA DESCALIFICACION DE LA OFERTA
1	Grupo Sur Química (GSQ Honduras S. A.) Lote No. 3	El oferente Grupo Sur Química (GSQ Honduras S. A.) presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta, para respaldar la oferta presentada para el Lote No. 3 del proceso, pero esta <u>no cumplió</u> con la vigencia mínima requerida de 148 días, de acuerdo a lo solicitado en el Sección II. Datos de la Licitación, IAO 17.2, donde se describe que <i>"Las Garantías deberán permanecer válidas por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; o sea, deberá tener una</i>

¹ Solo pasaron a la evaluación de precio, las ofertas que calificaron técnicamente.





No.	NOMBRE DEL OFERENTE	CAUSA DESCALIFICACION DE LA OFERTA
		<p>vigencia por un total de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario, contados <u>a partir de la última fecha de recepción de las ofertas</u>".</p> <p>Debido a que la vigencia de la garantía presentada es desde el 22/04/2024 al 16/09/2024, (118 días) y la última fecha de recepción de las ofertas según la Enmienda No. 1 al Documento de Licitación, fue para el 22/05/2024. Por este motivo se descalificó automáticamente al oferente.</p> <p>Las razones que sustentan la descalificación de su oferta son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se vulneró lo dispuesto en la subcláusula 17.2 de la Sección I "Instrucciones a los oferentes, que textualmente establece: "permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 16.2". 2. De conformidad con lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de la oferta están demasiado superiores al sondeo de mercado que fue realizado por el comprador antes de publicar el proceso y durante el período de evaluación de su oferta. 3. Así mismo en las revisiones preliminares de la oferta el Comité de Evaluación, encontró que la empresa Grupo Sur Química (GSQ Honduras S. A.) presento en su oferta, la misma información que presenta la empresa Tecnología de Proyectos S. de R. L. de C. V., <u>ambas empresas tienen la misma información</u>, en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Normas de Conducta (ASSS), - Plan de Gestión Ambiental, - Plan de Gestión Social y Manuales de Procesos Disciplinarios. <p>Se les recuerda que este proceso es competitivo y con ofertas confidenciales e individuales.</p>
2	Tecnología de Proyectos S. de R. L. de C. V.	<p>Como resultado de las evaluaciones y revisiones se obtuvo que la oferta de la empresa no cumple con los criterios requeridos en el Documento de Licitación, los cuales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de trabajo (no lo presento) • Metodología (no la presento) • Líneas de crédito y Capital de Trabajo: NO CUMPLE, No presentaron líneas de crédito <p>30% del monto total ofertado por lote: Lote No. 3: \$ 3,070,139.40 Activo Circulante (AC): \$ 2,199,448.55 Pasivo Circulante (PC): \$ 1,163,571.75 CT: \$ 1,035,876.80</p>





No.	NOMBRE DEL OFERENTE	CAUSA DESCALIFICACION DE LA OFERTA
		<p>No Cumple ya que no cuentan con el capital de trabajo requerido d \$3,070,139.40, solo presenta \$1,035,876.80</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de la empresa; al menos dos obras similares: NO CUMPLE Ya que no presentan actas y finiquitos de experiencia de obras similares para el Lote No. 3. La empresa presentó actas de recepción y finiquitos emitidos por GSQ Honduras, a favor de la empresa Jam Industrial y no a nombre de ellos, por lo que no son válidos. • El equipo esencial mínimo: No presentaron la constancia de alquiler de equipo, cotizaciones de compra o la documentación de equipo propio² • Las calificaciones y experiencia del personal clave: Director de proyectos: No cumple con la experiencia mínima en años como administrador de obras. Ingeniero Residente: No cumple con la experiencia mínima proyectos similares. • Las especificaciones Técnicas requeridas en la hoja técnica para el Lote No. 3. No cumplen con los requerimientos requeridos de acuerdo con los catálogos presentados en la oferta. <p>Las razones que sustentan la descalificación de su oferta son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes”, si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante. • Los precios de su oferta están demasiado superiores al sondeo de mercado que fue realizado por el comprador antes de publicar el proceso y durante el período de evaluación de su oferta. • Así mismo en las revisiones preliminares de parte del Comité de Evaluación, se encontró que la empresa Tecnología de Proyectos S. de R. L. de C. V. presento en su oferta, la misma información que presentó la empresa Grupo Sur Química (GSQ Honduras S. A.), en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Normas de Conducta (ASSS), • Plan de Gestión Ambiental, • Plan de Gestión Social y Manuales de Procesos Disciplinarios. <p>Se le recuerda que este proceso es competitivo y con ofertas confidenciales e individuales.</p> <p>No se solicitó aclaración y/o subsanación a la empresa Tecnología de Proyectos S. de R. L. de C. V., debido al hallazgo antes mencionado y a los incumplimientos de requerimientos que no son subsanables, como ser la metodología, plan de trabajo, no cumplieron con el capital de trabajo, con las obras similares para el Lote No. 3, con la experiencia del personal clave requerido y las Especificaciones técnicas requeridas, en vista de que la</p>

² No se solicitó subsanación a la empresa Tecnología de Proyectos S. de R. L. de C. V. del equipo mínimo, debido a que no presentaron la metodología y plan de trabajo, no cumplen con el capital de trabajo y no cumple con las obras similares.





No.	NOMBRE DEL OFERENTE	CAUSA DESCALIFICACION DE LA OFERTA
		empresa obtuvo varios incumplimientos, <u>por esta razón la empresa quedo descalificada.</u>
3	IIA Tecnologías Especializadas S. A. de C. V.	<p>El Comité de Evaluación solicitó <u>aclaración No. 001-2024</u>, para los requisitos técnicos y financieros sobre el Lote No. 1, Lote No. 2 y Lote No. 3. y <u>aclaración No. 002-2024</u> para los precios ofertados. El oferente envió sus respuestas dentro del plazo establecido, no obstante, no logró acreditar que su oferta para los lotes se ajustara sustancialmente a los requisitos solicitados. A continuación, se presentan las razones de su descalificación:</p> <p>Lote No. 1 y Lote No. 2 : En relación con estos lotes, el Comité de Evaluación reviso el contenido de la respuesta aclaratoria presentada, encontrando que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las hojas técnicas para los dos lotes antes indicados, de acuerdo con la Sección VII. Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento del documento de Licitación; Capítulo 3. Especificaciones Técnicas de las Obras. Así mismo no cumple con el personal clave (Ingeniero Residente) presentado en la oferta y en los documentos de aclaración, específicamente con la experiencia mínima en proyectos similares para los dos lotes No. 1 y No.2. Las razones que sustentan su descalificación para estos lotes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes”, si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante. • <u>El Comité de Evaluación recomienda no adjudicar los Lotes No. 1 y 2, en vista que la empresa no cumplió con los requisitos antes mencionados y presenta para ambos lotes precios demasiado superiores al sondeo de mercado que fue realizado por el comprador antes de publicar el proceso y durante el período de evaluación de su oferta.</u> <p>Lote No. 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta no cumple con todas las calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para el Lote No. 3. 2. Para continuar el proceso, el Comité de Evaluación, después de revisar y evaluar la oferta de precios del lote No.3, tomó la decisión de enviar una segunda ronda de solicitud de aclaración a la empresa IIA Tecnologías Especializadas S. A. de C. V, en relación con el desglose de los precios unitarios; y con el fin de verificar los precios unitarios de algunas actividades, que presentan un porcentaje de variación muy alto comparado con los 2 últimos sondeos de mercado realizados por el comprador. 3. Después de un análisis exhaustivo de precios de mercado actualizados, el Comité de Evaluación recomienda <u>no adjudicar el lote No. 3, debido a que en la oferta de precios presentada por la empresa IIA Tecnologías</u>





No.	NOMBRE DEL OFERENTE	CAUSA DESCALIFICACION DE LA OFERTA
		<p>Especializadas S. A., se encontraron inconsistencias en varios de los precios ofertados que generan un sobrecosto demasiado alto en la oferta, lo cual hace que dicha oferta de precios no sea justificable para su adjudicación.</p> <p>4. De acuerdo con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Obra del BID, la que es utilizada para este proceso financiado por JICA, específicamente en el numeral 2.73, se refiere al Rechazo de todas las ofertas, y dice lo siguiente: <u>"El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando los precios de las ofertas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles"</u>. Para todos los procesos de la UCP-BID-JICA/ENEE, se hace un sondeo de precios de mercado antes de publicar el proceso y durante la evaluación de este.</p> <p>El Comité de Evaluación concluye que la oferta de precios presentada por la empresa IIA Tecnologías Especializadas S. A., son sustancialmente elevados y no están acorde con la realidad actual de los precios de mercado, dentro de la misma oferta existen artículos idénticos que tiene precios totalmente diferentes y elevados entre sí.</p> <p>El valor de los costos indirectos de las actividades es superior al 61.92% del costo directo un porcentaje alejado de la realidad de los trabajos a ejecutar.</p>

En virtud de todo lo anteriormente descrito el Comité de Evaluación recomienda declarar el **PROCESO FRACASADO PARA EL LOTE No. 1, LOTE No. 2 Y LOTE No. 3.** Debido a que las ofertas recibidas no cumplieron sustancialmente con todos los requisitos solicitado legal, técnico y en especial con los precios ofertados para cada uno de los lotes, ya que todos fueron aumentados y ninguno coincide con los precios actuales de mercado. **EL LOTE No. 4, se declara DESIERTO por no recibir ofertas.**

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para agradecerles su participación en el proceso, al mismo tiempo se les solicita tomar debida nota de esta comunicación.

Tegucigalpa, M. D. C, 15 de agosto de 2024.



Lic. César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

📁 Archivo
KYA/Oficial de Adquisiciones
KM/Especialista Senior de Adquisiciones

